

REF: 1515/1/74

27.032/1/88

Guayaquil, 5 de enero del 2.001

Sr. Dn.
Jaime Faggioni Alzen
Ciudad.-

De mis consideraciones:

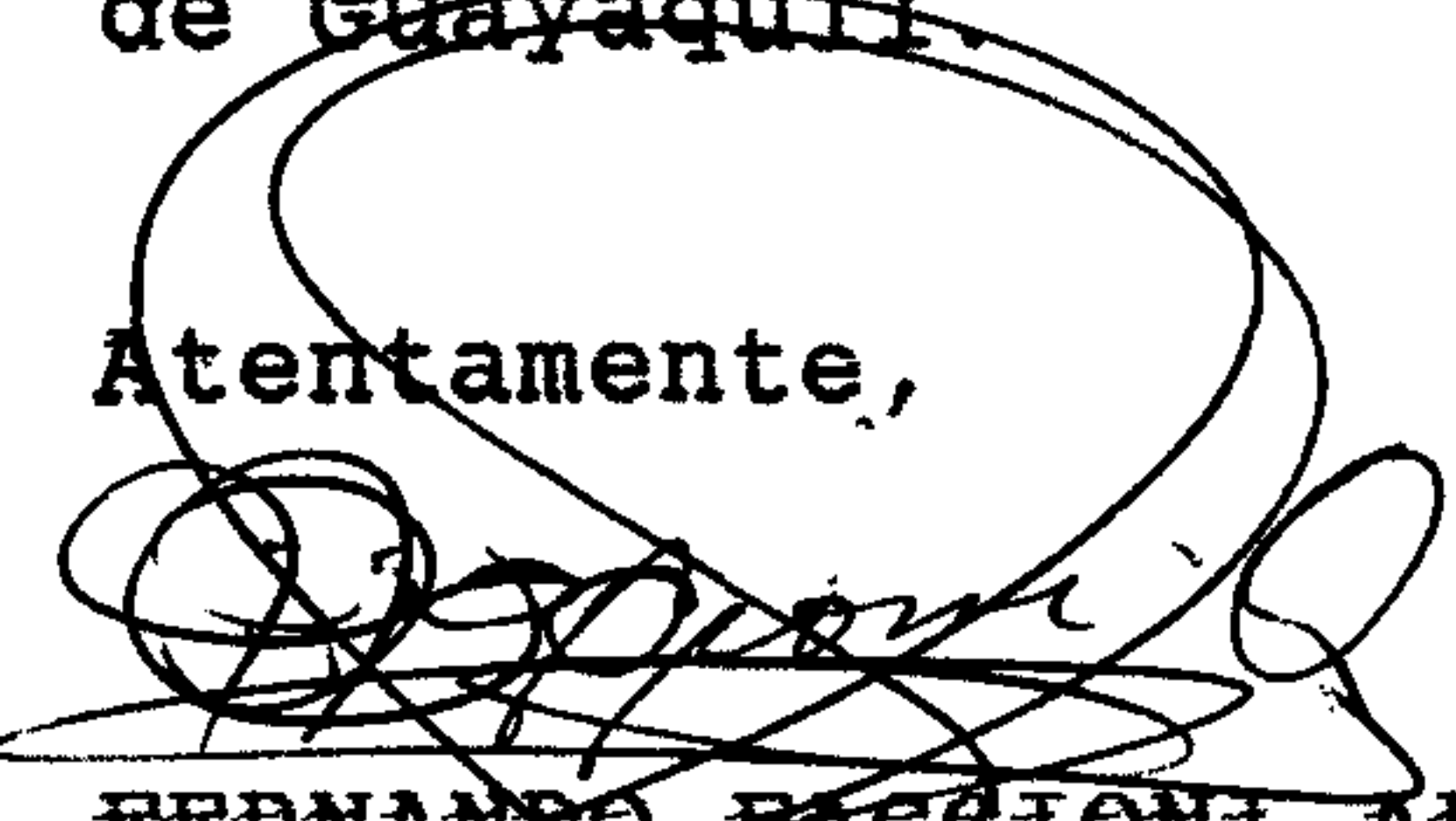
M.C. Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE REPRESENTACIONES INTERNACIONALES C. LTDA (CEDRI), celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de PRESIDENTE por el periodo estatutario de dos años. Cuyo nombramiento fue inscrito el 11 de diciembre de 1.998.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, autorizada el 13 de diciembre de 1.973, por el Notario Público Décimo del Cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de enero de 1.974. Habiéndose reformado los estatutos en relación con el plazo de duración de la compañía y en cuanto a los funcionarios administrativos se refiere, mediante escritura pública celebrada ante el mismo fedatario, el 3 de junio de 1.988 e inscrita el 5 de julio del mismo año.

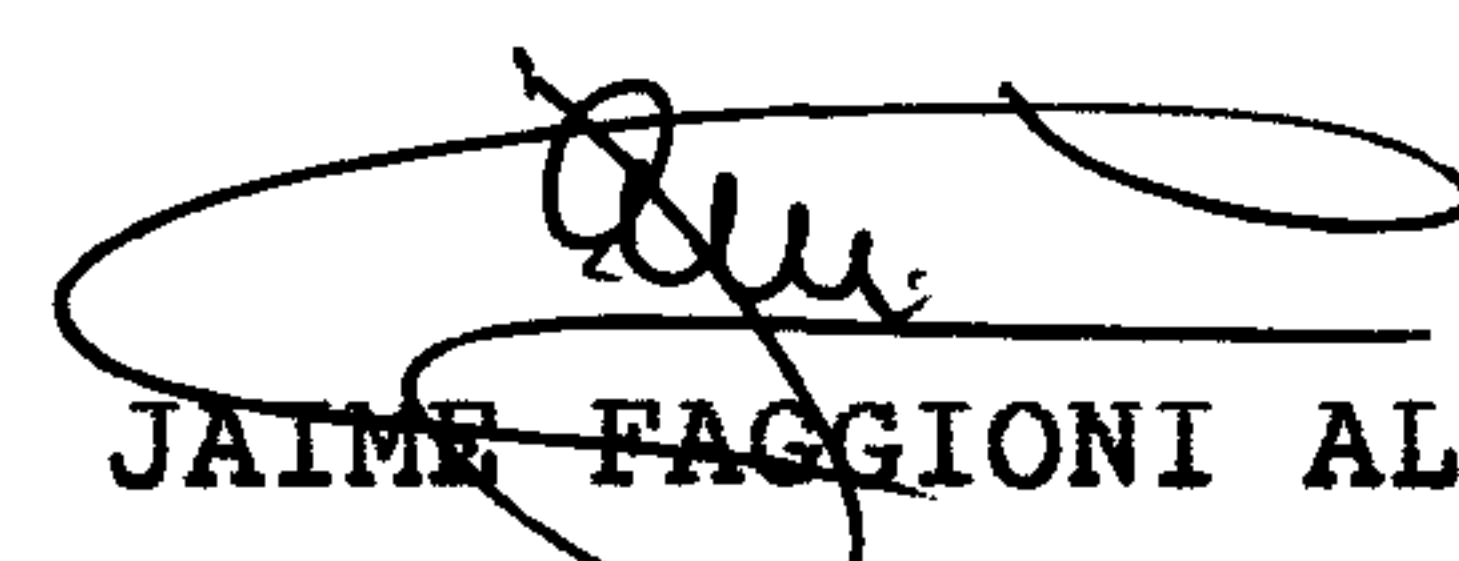
El representante de la compañía es titular de la cédula de identidad # 0900106972, su nacionalidad es ecuatoriana, y su domicilio es: Urbanización Los Lagos, Vía a Samborondón, ciudad de Guayaquil.

Atentamente,


FERNANDO FAGGIONI ALZEN
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Fecha ut supra
Acepto el cargo para el que he sido designado

Atentamente,

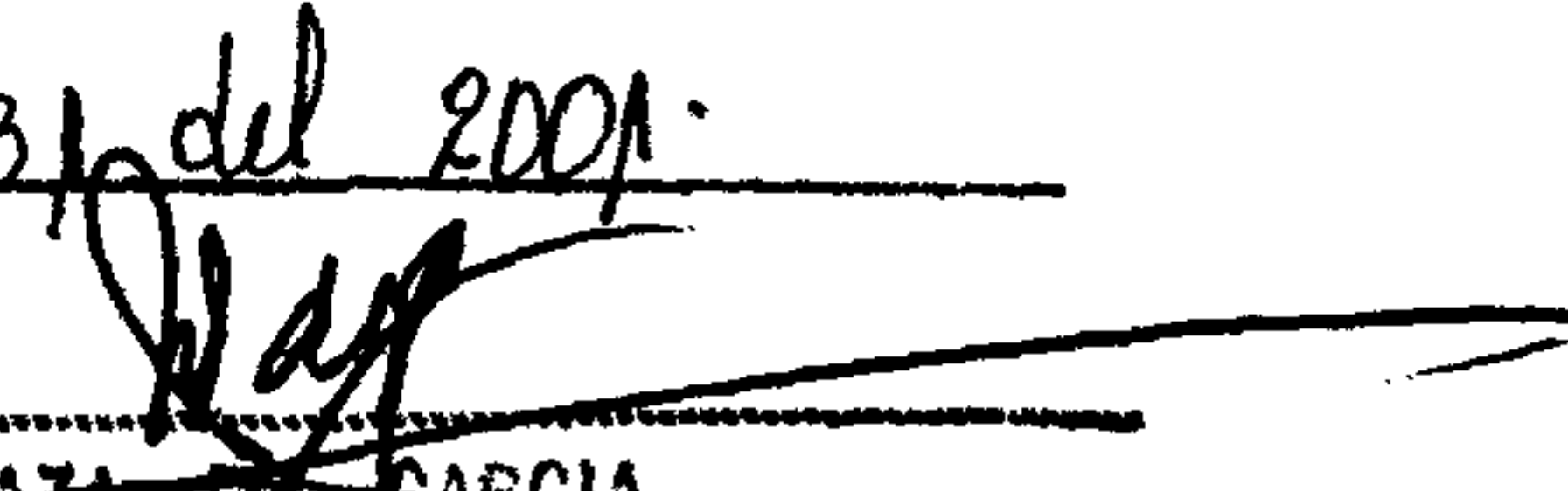

JAIME FAGGIONI ALZEN

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 10.960 Registro Mercantil No,
2.486 Repertorio No, 3.124

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, enero 31 del 2001.


Dña. ROSA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

